

El Conflicto Armado y la Violencia de Género contra la Mujer. Una aproximación a la situación en el Departamento de Nariño desde mediados de los años 90.

Trabajo de Investigación para Optar al Título de Magíster Ciudadanía en Derechos Humanos

Viviana Andrea Arévalo Bastidas

Dra. Beatriz Eugenia Suárez López

Directora

Universidad Jorge Tadeo Lozano

Facultad De Ciencias Sociales

Maestría en Ciudadanía y Derechos Humanos

Bogotá D.C.

2021

Tabla de Contenido

Resumen.....	3
Introducción	4
Objetivo Principal	7
Objetivos Secundarios	8
Metodología	8
Estrategia de Investigación	9
Tabla 1	10
Despliegue Temático	13
Eje de Noción.....	14
Violencia de Género	14
Conflicto Armado	18
Eje de Vinculación.....	19
Violencia de Género, Tradición Patriarcal y la Figura de la Mujer	19
Conflicto Armado y Violencia de Género	29
La Mujer en el Conflicto Armado.....	30
Eje de Ejemplificación.....	31
Conclusiones.....	38
Referencias Bibliográficas	40

Resumen

El presente trabajo se sustenta en una técnica descriptiva de recopilación de información obtenida de fuentes académicas, doctrinales y entidades no gubernamentales, cuyos resultados muestran como un contexto violento y un legado patriarcal influyen alrededor de un comportamiento misógino contra la figura de la mujer, desde mediados de los años 90; para ello el presente análisis documental se desarrolla en tres ejes temáticos: (i) eje de noción, (ii) eje de vinculación y (iii) eje de ejemplificación a través de los cuales se analizan, desde lo general a lo particular, el engranaje entre la figura de la mujer, la evolución histórica, la influencia del legado patriarcal en el contexto sociocultural del Estado Colombiano y su relación directamente proporcional con el conflicto armado.

Este trabajo busca resaltar el contexto de hostilidad y de movimientos insurgentes en Colombia, al ser este el escenario de actos violentos contra la mujer de manera directa e indirecta por su condición de sexo y género; causa o detonante para ser empleadas como arma de guerra.

El resultado general que aborda el concepto central del trabajo documental que se presenta, trae a colación la descripción estadística de los hechos victimizantes en contra de la mujer del departamento de Nariño y Colombia, quien sufre la violencia de género de manera constante, y deja en evidencia que la legislación colombiana carece de las herramientas para la reivindicación de los derechos infligidos y su no repetición.

Palabras claves: conflicto armado; violencia de género; tradición patriarcal.

Abstract

The present work is based on a descriptive technique of information gathering obtained from academic and doctrinal sources and non-governmental entities, whose results show how a violent context and a patriarchal legacy influence misogynist behavior against women since the mid-1990s; for this purpose, the present documentary analysis is developed in three thematic axes: (i) notion axis, (ii) linkage axis and (iii) exemplification axis through which are analyzed, from the general to the particular, the meshing between the figure of women, the evolution throughout history, the influence of the patriarchal legacy in the socio-cultural context of the Colombian State and its directly proportional relationship with the armed conflict.

It seeks to highlight the context of hostility and insurgent movements in Colombia, as this is the scenario of violent acts against women in a direct and indirect way due to their sex and gender condition; a cause to be used as a weapon of war.

The general result that addresses the central concept of the documentary work presented, brings to light the statistical description of the victimizing facts against women in the department of Nariño and Colombia, who suffer gender violence in a constant manner, and makes it evident that Colombian legislation lacks the tools for the vindication of the rights inflicted and their non-repetition.

Key words: armed conflict; gender violence; patriarchal tradition.

Introducción

Ya que una sociedad está constituida por un “conjunto de personas, pueblos o naciones que conviven bajo normas comunes” (Real Academia Española, s.f., definición 1), es importante comprender lo que sucede con cada uno de sus integrantes y cada aspecto que ocurra en su desarrollo cotidiano, para intentar salvaguardar de alguna manera esa convivencia.

Uno de los aspectos que aparece en dicho escenario es la violencia. La cual, pese a carecer de “una definición de violencia ampliamente aceptada por los estudiosos, podemos encontrar algunas que han ofrecido un cierto consenso. Particularmente se encuentra en esta línea aquella que destaca el uso de la fuerza para causar daño a alguien” (Martínez Pacheco, 2016, 9).

De igual modo, la violencia también es considerada como una herramienta para ejercer poder sobre otros, favoreciendo el dominio y hegemonía de quien la implementa, y la opresión y sometimiento del que la sufre. De hecho, en cualquiera de sus manifestaciones, supone un problema global de índole social, pues, independientemente del grado de expresión, se trata de un fenómeno que se encuentra presente en todas las sociedades. Por lo cual, resulta ser un inconveniente de interés internacional, dado que la magnitud del daño que genera implica consecuencias trascendentales que conciernen al plano social (Mayor Walton y Salazar Pérez, 2019, 97).

En síntesis, la violencia, al ser considerada, desde diferentes ángulos y concepciones, como el generador de un resultado negativo en la sociedad, se convierte en un componente importante para investigar y comprender su origen y efectos sobre ciertos actores de la sociedad.

Así que, teniendo este marco en cuenta, es posible concebir a la violencia como:

«La coacción física o psíquica ejercida sobre una persona para viciar su voluntad y obligarla a ejecutar un acto determinado». Puede adoptar formas diferentes: física, verbal, psíquica, sexual, social, económica... Unas formas de coacción que se han ejercido en mayor o menor medida a lo largo de la historia. (Fundación Melior, s.f.)

Asimismo, a lo largo del desarrollo de la cronología humana, la violencia ha estado presente como mecanismo de sometimiento y abuso. Incluso, de acuerdo con la Organización Panamericana de la Salud, “es una de las principales causas de muerte en el mundo y origina problemas no solo a las víctimas directas de la misma, sino a su círculo familiar, su entorno laboral y [...] a la comunidad donde se presenta” (Rubio Campos et al., 2017, 88).

Sin embargo, pese a que, a través del tiempo, este dispositivo de control ha afectado a los actores sociales pertenecientes al género femenino, la historia es injusta con las evidencias frente a la figura de la mujer.

Se dice esto, puesto que, solo hasta el siglo XX, permitieron la introducción de la mujer como un sujeto del devenir social, al que se le ha sometido a diferentes circunstancias de violencia. Esto sucede, en el año 1929, debido al nacimiento de la Escuela de los Annales y su análisis de los hechos políticos (Silva et al., 2019).

Por consiguiente, se puede afirmar que el tipo de género juega un papel importante tanto en el trato a nivel histórico, así como en el ámbito social. Actitud que se ve plasmada en el desinterés, por parte de la sociedad, hacia los abusos cometidos en contra de la mujer (Posada Zapata et al., 2017, 197). Reafirmando, de tal modo, la desigualdad de género, donde el sexo femenino se ve gravemente afectado.

En esta instancia, los roles de género son especialmente relevantes, al implementar una visión sesgada de las mujeres, que producen como resultado la subyugación de estas por parte del patriarcado.

Si bien no podemos decir que toda relación social es violenta o encierra violencia, sí podemos admitir que ésta siempre está presente como posibilidad dentro de las más variadas formas de relación social, desde las familiares a las políticas o económicas, y que cuenta con actualizaciones más o menos constantes, por lo que el análisis de la violencia nos puede mostrar de igual modo algunos aspectos globales de la historia social. (Martínez Pacheco, 2016, 15-16)

Por lo tanto, la violencia se convierte en un elemento significativo en esa situación, al ser un factor determinante en la conformación de los modelos sociales.

Así que, al adaptar los diferentes planos de manifestación de la violencia, es pertinente plantearse de qué forma desempeña su función de constituir las representaciones de género, todo esto desde el aspecto histórico.

Se destaca la importancia de este último, ya que, si se toma la concepción de violencia desde un punto de vista ahistórico, es decir, al enfocarse únicamente en la búsqueda de las causas de situaciones violentas, se deja al margen el contexto histórico y social. Tal postura puede generar la invisibilización de otros factores influyentes que no son fácilmente detectables, como los son ciertas estructuras de sometimiento, concebidas social e históricamente, que abarcan desde el campo político hasta el patriarcal (Martínez Pacheco, 2016, 12).

En tal sentido, investigar para comprender una situación social y proponer estrategias de mejora, cuando dicha situación está en desacuerdo con el bienestar colectivo, siempre será una alternativa viable para un desarrollo sostenible.

En la misma línea, la violencia de género se encuentra fuertemente vinculada con la violencia sexual contra la mujer, pues se trata de:

Una problemática invisibilizada, es decir, que se esconde (bien sea por parte de la víctima, del victimario o de la sociedad en general). Además, en muchas ocasiones, la víctima es responsabilizada por el acontecimiento violento, re-victimizándola. Se trata de un aspecto cultural que permea la concepción de la mujer y logra que, incluso, las autoridades encargadas de estos casos duden de la veracidad de los testimonios de las víctimas. (Quitumbo Rivera, 2019, 43)

Por otro lado, cabe recordar que ninguna parte del mundo es ajena a este panorama de violencia de género. Por lo tanto, Nariño, se convierte en el escenario de estudio idóneo para los propósitos del presente proyecto. Pues, este departamento ubicado al sur de Colombia, cuenta con una historia de tradición y vocación patriarcal, dada por herencia generacional de cultural andinas y prescripciones españolas (Puentes Palencia, 2017)

Mientras que, en la actualidad, dicha tradición, es brindada por flagelos competitivos de poder, derivados de escenarios de guerra preconcebidos desde hace más de cinco décadas (Ruano-Jiménez, 2019).

Por ende, teniendo todo el anterior contexto en cuenta, este trabajo investigativo tiene la finalidad de elaborar un análisis documental que permita examinar el efecto del conflicto armado sobre la práctica de la violencia de género hacia la mujer en el departamento de Nariño, usando como puente la inclinación hacia el patriarcado presente en esa población.

1. Objetivos

1.1. Objetivo Principal

Para poder presentar tal estudio, este proyecto pretende trazar una relación entre los tópicos de la violencia de género, la tradición patriarcal, la figura de la mujer y el conflicto armado desde mediados de los años 90. Al tiempo que se enmarca en el sector nariñense para exponer la influencia del conflicto armado en la violencia de género dirigida hacia la figura de la mujer en dicho lugar.

1.2. Objetivos Secundarios

1. Definir los conceptos de violencia de género y tradición patriarcal.
2. Determinar cómo se vinculan entre sí: la violencia de género, la tradición patriarcal y la figura de la mujer.
3. Demostrar el influjo del conflicto armado sobre la violencia de género en dirección a las mujeres.
4. Establecer al depto. de Nariño como un ejemplo del concepto central de la temática seleccionada.

2. Metodología

Para conseguir los objetivos planteados previamente, se pretende indagar los aspectos sociohistórico-culturales que impulsan la práctica de la violencia de género contra las mujeres en una sociedad específica, como lo es el departamento nombrado en líneas posteriores.

Con lo anterior, se propone como metodología un análisis documental (Rivera Sánchez, 2016) en la línea cualitativa en torno a la injerencia del conflicto armado en la violencia de género de la población de estudio elegida.

Dicho estudio consiste en buscar, seleccionar, organizar y analizar un conjunto de materiales escritos para responder una o varias preguntas sobre un tema y, de esta forma, ampliar el conocimiento sobre lo estudiado con el fin de realizar nuevos aportes. Por lo que, se puede afirmar que el estudio documental busca recuperar y trascender el conocimiento acumulado sobre un objeto de estudio específico (Londoño Palacio et al., 2016, 10).

En cuanto a la línea cualitativa del análisis, se ha elegido esta clase de método, dado que se trata de:

Una técnica descriptiva de recopilación de datos que se utiliza para descubrir detalles que ayudan a explicar el comportamiento. Transmite la riqueza de los pensamientos y experiencias de las personas. En resumen, la investigación cualitativa nos ayuda a comprender el por qué, cómo o de qué manera subyacente se da una determinada acción o comportamiento. (Typeform, s.f.)

Por lo tanto, para este proyecto, cuya intención es mostrar cómo un contexto violento y un legado patriarcal influyen alrededor de un comportamiento misógino, este tipo de investigación se adecua como la clase indicada para el análisis documental.

2.2.Estrategia de Investigación

En esta instancia, el estudio documental emplea a la cartografía conceptual como una herramienta de apoyo para su elaboración.

Esta estrategia metodológica propone ocho categorías para construir, analizar y sistematizar el conocimiento en torno a un concepto o teoría.

En el caso de este trabajo investigativo, para el análisis propuesto se escogió la estrategia metodológica de la cartografía conceptual adaptada por Sergio Tobón. Según su texto, este instrumento se aplica haciendo el análisis detallado de un concepto o teoría, siguiendo ocho ejes fundamentales. Sin embargo, no es preciso tenerlos todos en cuenta ni seguirlos en el mismo orden (Tobón et al., 2018).

Por lo tanto, en esta ocasión esa cartografía se limita al elemento del análisis conceptual, en el cual, se examinan conceptos o teorías, por medio de ocho aspectos centrales y sus respectivas preguntas.

A continuación, se presentan los ochos componentes del elemento elegido, para llevar a cabo la estrategia de investigación previamente expuesta. Están organizados de acuerdo a la necesidad del despliegue temático de este proyecto.

Tabla 1

Cartografía conceptual

Ejes Centrales	Contenido	Despliegue Temático
-----------------------	------------------	----------------------------

Categorización	Incluir a los conceptos en una clase general, para así, entenderlos como componentes de un todo. ¹	Introducción a la violencia y a sus distintos tipos de manifestaciones.
Caracterización	Identificar las características que dotan de identidad a los conceptos seleccionados. En esta instancia, se toma en cuenta la categorización de los conceptos. ²	Elementos esenciales que distinguen a la violencia de género de los demás tipos de violencia.
Subdivisión	Dividir en categorías al concepto general de referencia. ³	Clases de violencia: violencia de género y conflicto armado.
Metodología	Delinear los componentes metodológicos, para aplicar el criterio en situaciones del eje de ejemplificación. ⁴	Metodología: análisis documental de línea cualitativa.

¹ Tobón et al., 2018.

² Tobón et al., 2018.

³ Tobón et al., 2018.

⁴ Tobón et al., 2018.

		<p>Estrategia de investigación: cartografía conceptual.</p> <p>Elemento de la cartografía: análisis conceptual.</p> <p>Instrumento: lista de ejes.</p>
Noción	<p>Construir, a través de diferentes acepciones, la definición idónea de los conceptos a inspeccionar.⁵</p>	<p>Definir los conceptos de violencia de género y conflicto armado.</p>
Vinculación	<p>Asociar teorías o líneas investigativas a los conceptos.⁶</p>	<p>Proponer una relación entre:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La violencia de género, la tradición patriarcal y la figura de la mujer. - La violencia de género y el conflicto armado.

⁵ Tobón et al., 2018.

⁶ Tobón et al., 2018.

Ejemplificación	<p>Describir de qué forma se puede adaptar la temática a un ejemplo del contexto social.⁷</p>	<p>Establecer a Colombia y al depto. de Nariño como un ejemplo del concepto central de la temática seleccionada.</p>
------------------------	--	--

Se ha escogido esta propuesta de estrategia investigativa puesto que “permite la comunicación de ideas mediante aspectos verbales, no verbales y espaciales; aporta un método preciso para construir conceptos académicos y comunicarlos, dando cuenta de sus relaciones y organización, lo cual posibilita el proceso de la comprensión” (Ortega-Carbajal et al., 2015, 172).

2.3.Despliegue Temático

Como ya se ha presentado:

1. Una introducción justificadora en torno a la violencia (la clase general de los conceptos a examinar).
2. Las diferencias entre la violencia de género y los demás tipos de violencia.
3. Las categorías elegidas del concepto general de referencia (la violencia): violencia de género y conflicto armado.
4. Las herramientas metodológicas.

⁷ Tobón et al., 2018.

A continuación, se prosigue con el desarrollo temático, por lo que, para realizar una adecuada revisión bibliográfica y reflexiva en torno a la violencia de género, la tradición patriarcal, la figura de la mujer, el conflicto armado y cómo se adecuan al departamento nariñense, es necesario pautar una ruta de desarrollo para organizar apropiadamente dicha bibliografía.

Por lo cual, el despliegue de contenido se ha dividido en cuatro líneas:

1. Construcción de los conceptos de violencia de género y de conflicto armado.
2. Relación entre la violencia de género y la tradición patriarcal con la figura de la mujer.
3. La violencia de género y el conflicto armado.
4. Aplicación de la temática en un contexto social e histórico.

En primera instancia, se brinda una delimitación de los términos: violencia de género y tradición patriarcal. En segundo lugar, se establece un nexo entre la violencia de género y la tradición patriarcal en relación con la figura de la mujer. En el tercer punto, se demuestra el influjo del conflicto armado sobre la violencia de género en dirección a la mujer. Y finalmente, todo lo planteado se aplica en dos contextos afines a la problemática de estudio.

3. Resultados

3.2.Eje de Noción

Con respecto al desarrollo investigativo, esta parte de un repaso bibliográfico en torno a la definición de los conceptos de violencia de género y conflicto armado.

3.2.1. Violencia de Género

Según el texto de Molina Giraldo, esta clase de violencia, “se da a partir del atributo del género, propiedad que induce al estudio de las relaciones sociales de poder entre hombres y mujeres a lo largo de la historia tanto en contextos privados como públicos” (2016, 3).

De hecho, se destacan tres etapas dentro del contexto histórico de la violencia de género, las cuales están marcadas por un término dominante de la época y el tipo de perspectiva feminista.

La primera se da a inicios de los 70 y termina a mediados de la década de los 80, durante este periodo, la violencia sexual fue el término que más resonó, mientras que el feminismo estadounidense era el protagonista. La segunda va desde mediados de los 80 hasta mitad de los 90, aquí comparten el protagonismo el feminismo tercermundista y conceptos como la violencia patriarcal o machista. Finalmente, la última etapa es la que llega hasta nuestros días, y que tiene su inicio en los años 90. En este espacio intervienen organismos internacionales importantes como las Naciones Unidas. Al mismo tiempo, el feminismo se vuelve relevante en el escenario académico, por lo que se institucionaliza. Es en esta etapa donde violencia de género se vuelve uno de los términos más importantes en el campo social y de estudio (Castro, 2016, 340).

Debido a lo anterior, las Naciones Unidas reaccionan frente a este panorama, por lo tanto, manifiestan que:

La violencia contra la mujer constituye un obstáculo no sólo para el logro de la igualdad, el desarrollo y la paz, [...] sino también para la plena aplicación de la Convención sobre la

eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. (Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos [OACDH], s.f.)

En cuanto a las clases de violencia de género, estas son las acciones que la bibliografía internacional abarca dentro de este concepto:

- Selección del sexo en la etapa prenatal (descarte de niñas).
- Acoso sexual en el trabajo.
- Explotación de las trabajadoras domésticas.
- Violencia física y/o emocional por la pareja (noviazgo o parejas que cohabitan).
- Violencia doméstica e intrafamiliar.
- Matrimonio infantil.
- Esterilización forzada u otro tipo de prácticas reproductivas coercitivas.
- Tráfico de niñas y mujeres.
- Rapto de mujeres adolescentes en combate.
- Rapto de la novia.
- Violación (por un conocido —date rape— o por desconocidos).
- Violencia sexual como arma de guerra.

- Crímenes cometidos en nombre de la pasión y el honor.
- Quema de novias y esposas, y otras formas de violencia relacionadas con la dote.
- Mutilación genital femenina.
- Femicidio. (Castro, 2016, 344-345)

Asimismo, la OACDH (s.f.) señaló ciertos actos que se catalogan dentro de la violencia contra la mujer:

- a) La violencia física, sexual y psicológica que se produzca en la familia, incluidos los malos tratos, el abuso sexual de las niñas en el hogar, la violencia relacionada con la dote, la violación por el marido, la mutilación genital femenina y otras prácticas tradicionales nocivas para la mujer, los actos de violencia perpetrados por otros miembros de la familia y la violencia relacionada con la explotación;
- b) La violencia física, sexual y psicológica perpetrada dentro de la comunidad en general, inclusive la violación, el abuso sexual, el acoso y la intimidación sexuales en el trabajo, en instituciones educacionales y en otros lugares, la trata de mujeres y la prostitución forzada;
- c) La violencia física, sexual y psicológica perpetrada o tolerada por el Estado, dondequiera que ocurra.

Sin embargo, las acciones donde se manifiesta la violencia de género, no se limitan a las incluidas en los puntos previamente citados, pues se presentan de diferentes maneras y van cambiando su forma según al contexto histórico en el que se encuentren.

No obstante, independientemente de la forma que tomen esos hechos agresores, lo que sí se puede afirmar, es que todo este panorama se presenta como un atropello a la figura de la mujer, ya que este tipo de ataque:

Constituye una violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales e impide total o parcialmente a la mujer gozar de dichos derechos y libertades, y preocupada por el descuido de larga data de la protección y fomento de esos derechos y libertades en casos de violencia contra la mujer. (OACDH, s.f.)

Por esta razón, en el eje de vinculación, se establece una fuerte correlación entre las mujeres y una violencia de género mediada por una tradición patriarcal.

3.2.2. Conflicto Armado

Se dice que la violencia se da “por factores sociales, religiosos y políticos que marcan la cultura de guerra a la cual se encuentra sometida toda una población mundial (García et al., 2016, 38)”.

Teniendo eso en cuenta, es posible meter dentro de un marco social al conflicto armado. El cual, se podría definir como una oposición agresiva con consecuencias destructivas. Por lo cual, el Derecho Internacional Humanitario [DIH] ofrece una distinción más concreta y diferencia dos categorías para este tipo de violencia: el internacional y el no internacional (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados [ACNUR], 2018). Pero, como no son relevantes para el caso, no se profundizará en esos valores.

Lo que sí viene al caso saber es que los grupos paramilitares, al pactar alianzas con las ramas de mando con las ideas más arcaicas, lograron instaurar una presencia mayor en zonas periféricas, puesto que en aquellos lugares el Estado cuenta con poca o nula presencia, ocasionando que a los habitantes de dichas zonas se les violente tanto sus derechos civiles, como su libertad social (Hernández-Cetina et al., 2018). En el caso del contexto colombiano:

Las dimensiones de la violencia letal muestran que el conflicto armado colombiano es uno de los más sangrientos de la historia contemporánea de América Latina. La investigación realizada por el GMH permite concluir que en este conflicto se ha causado la muerte de aproximadamente 220.000 personas entre el 1º de enero de 1958 y el 31 de diciembre de 2012. Su dimensión es tan abrumadora que, si se toma como referente el ámbito interno, los muertos equivalen a la desaparición de la población de ciudades enteras como Popayán o Sincelejo. [...] Es preciso reconocer que la violencia que ha padecido Colombia durante muchas décadas no es simplemente una suma de hechos, víctimas o actores armados. La violencia es producto de acciones intencionales que se inscriben mayoritariamente en estrategias políticas y militares, y se asientan sobre complejas alianzas y dinámicas sociales. Desde esta forma de comprender el conflicto se pueden identificar diferentes responsabilidades políticas y sociales frente a lo que ha pasado. (Centro Nacional de Memoria Histórica [CNMH], 2016, 31)

Cabe aclarar que, esta situación del conflicto armado en Colombia se retomará como parte de la ejemplificación, mediante la asociación de este con la práctica de la violencia de género.

3.3.Eje de Vinculación

3.3.1. Violencia de Género, Tradición Patriarcal y la Figura de la Mujer

Para establecer un nexo entre el sujeto femenino y la violencia de género mediada por la tradición patriarcal, es preciso tener en cuenta la cuestión alrededor de la jerarquía social, puesto que se trata de:

Un orden que determina las relaciones entre los géneros en los diferentes niveles: en el nivel del orden social, del orden simbólico y del orden de la interacción. En el nivel simbólico se le atribuye al hombre ser siempre más fuerte que todas las mujeres. Ya que el hombre se socializa con ese orden simbólico, en el nivel social se posiciona en las relaciones superiores a la mujer y se establece un orden social, en el cual el hombre está en la posición de poder. En el nivel de la interacción, [...] [los] cuerpos están uno frente al otro. (Moreno, s.f.)

Por lo tanto, se puede dar cuenta del efecto que la tradición patriarcal ha tenido sobre el papel de la mujer en la sociedad y de qué manera esto se constituye como un acto de violencia de género hacia ella.

Se dice esto porque la conservación de los estereotipos de género actúa como una herramienta para legitimar la violencia sexual. Como consecuencia, este horizonte ocasiona el empleo de acciones legales inadecuadas frente a estas situaciones, donde no solo la investigación de la situación es desacertada, sino que también el trato hacia las víctimas es erróneo, al someterlas a procesos donde su equilibrio emocional se ve amenazado y donde son susceptibles de ser violentadas nuevamente. De hecho, en las declaraciones de las víctimas se refleja el impacto que tienen las representaciones de género estereotípicas sobre la concepción y el tratamiento de los crímenes de esta índole. Incluso, en uno de los testimonios se llegó a descartar una acusación de

violación sexual, puesto que la víctima era una mujer fea y vieja (CNMH, 2016, 77), por lo que no era probable que alguien haya querido violarla.

Esto no hace más que evidenciar a la violencia contra la mujer como:

Una manifestación de relaciones de poder históricamente desiguales entre el hombre y la mujer, que han conducido a la dominación de la mujer y a la discriminación en su contra por parte del hombre e impedido el adelanto pleno de la mujer, y que la violencia contra la mujer es uno de los mecanismos sociales fundamentales por los que se fuerza a la mujer a una situación de subordinación respecto del hombre. (OACDH, s.f.)

En otras palabras, esta clase de violencia se ejerce contra las mujeres exclusivamente por el hecho de ser mujeres, por lo que se vuelve un signo de desigualdad de género. Al ser una violencia de naturaleza social, su interpretación se halla en las dinámicas sociales que buscan el sometimiento femenino (Castro, 2016, 340).

Es entonces, cuando la teoría feminista cobra relevancia, al surgir la necesidad de visibilizar la subyugación de la mujer a manos de una sociedad patriarcal. Ese campo de estudio es el que ha descubierto que:

Parte de los homicidios de mujeres han sido ejecutados por hombres y se producen por el hecho de ser mujer. Se atacan cuerpos sexuados, contruidos a lo largo de la historia con sustratos ideológicos anclados en nociones biológicas de la diferencia sexual y arraigados en representaciones sociales ligadas a la desvalorización de las mujeres. (Molina Giraldo, 2016, 4-5)

Este hallazgo acentúa el impacto de los roles de género en torno a la representación femenina en contraste con la masculina, así como su influjo en la violencia de género dirigida hacia las mujeres.

De hecho, este tipo de violencia es una de las más extendidas y arraigadas a nivel global, ya que, según las estadísticas mundiales, de cada tres mujeres, al menos una ha sufrido violencia de índole física y/o sexual, e incluso, en ciertos países, esta cifra se incrementa, llegando al punto que, de cada diez mujeres, siete son víctimas de tratos abusivos y violentos. Convirtiéndose en la violación de derechos más grave y, peor aún, la más tolerada en todas las sociedades. Ocasionando una obstrucción en el desarrollo humano y social. No obstante, es necesario comprender que este fenómeno es, al mismo tiempo, causa y consecuencia de la discriminación de género, que a su vez resulta ser una secuela de la desigualdad estructural entre el sexo masculino y el femenino (Sanz Luque, 2017).

Por lo cual, se presenta un problema que la humanidad cree haber dejado en tiempos antiguos: la naturalización de la desigualdad. Provocando, asimismo, la normalización de la barbarie patriarcal en el contexto social y cotidiano.

En relación con lo anterior, el obstáculo principal radica en “la falta de reconocimiento de las desigualdades de género y la naturalización de las desigualdades, que dificultan su tratamiento como una problemática transversal al campo del trabajo” (Aspiazu, 2016, 64).

Desgraciadamente, esta realidad trae consigo consecuencias trascendentales para la mujer, puesto que repercute de forma negativa en la vida cotidiana de los individuos femeninos, poniendo en riesgo su seguridad y afectando su integridad física y mental. Entonces, al limitar tanto su libertad como su autonomía en el campo laboral, de estudio y demás ámbitos relevantes, se restringe su acceso a los derechos fundamentales de todo ser humano y se condiciona su participación en la vida pública. Por lo tanto, naturalizar los actos y situaciones de violencia, de alguna manera, conduce a la legitimación de su ejecución, pues al minimizar e infravalorar su impacto social, se produce una cultura de impunidad, que respalda a los agresores desde un punto

de vista “legal”. Cabe resaltar que, dentro de este tipo de prácticas, se incluyen todas las manifestaciones que impliquen un comportamiento de desigualdad de género, incluso aquellas que aparentemente son “inofensivas”, ya que, independientemente de su grado de gravedad, son acciones que contribuyen a la perpetuación de la discriminación femenina, fomentando la violencia de género hacia la mujer (Sanz Luque, 2017).

Lo previamente dicho, acarrea varios peligros evidentes, pero bastante extendidos, entre los cuales se destacan dos. El primero es el favorecimiento de los atacantes por parte de la ley, que avala su actuación de carácter misógino, al “justificar” su comportamiento por medio de ideas patriarcales arraigadas en el subconsciente de la sociedad. Por otro lado, el segundo riesgo implica instaurar fuertemente en el pensamiento colectivo la naturalización de la desigualdad de género (Fernández de Vega, 2017).

Todo este panorama, supone un grave problema social, pues genera la invisibilización de situaciones de agresión, donde el factor del género fue el pretexto para su ejecución. De hecho:

Uno de los principales retos para prevenir y eliminar la violencia contra las mujeres es la discriminación inmersa en las normas sociales, los valores y las actitudes, así como la respuesta institucional de algunas y algunos servidores públicos, operadores/as del sistema de justicia y de la sociedad en su conjunto. (Sanz Luque, 2017)

Sin embargo, como ya se dijo, esta situación no es nada nueva, ya que, en gran parte de las culturas, las mujeres son “consideradas de alguna manera o en algún grado, inferiores a los hombres” (Facio, s.f., 1). Es decir, en varias sociedades, las dinámicas entre los entes femeninos y masculinos se han forjado alrededor del género y el poder.

Debido a esto, en los diferentes relatos cosmogónicos, que buscan dar una explicación al origen del mundo, se construyen modelos que describen la jerarquía social y que son protegidos

por mecanismos de poder importantes. Por otro lado, en esos mitos fundacionales, también se establecen distinciones entre la imagen masculina y la femenina, que sirven como evidencia de la supuesta inferioridad de la mujer frente al hombre, por lo que asientan y normalizan un ambiente misógino, al tiempo que instauran un sistema de poder que desvaloriza a la mujer como individuo social, expresándose por medio de conductas discriminatorias hacia los sujetos femeninos (Trujillo Cristoffanini, 2019).

Continuando con el propósito de esos relatos, en ellos se estipulaba el comportamiento que debían tener las personas, al igual que las leyes que se les aplicaba, dependiendo de su sexo. No obstante, lo sustancial de todo esto es que, esos modelos de comportamiento, se volvieron parte de la herencia cultural y se comenzaron a emplear como justificación para violentar a las mujeres (González Barbero, 2018).

Esa es la consecuencia de mantener una tradición patriarcal, puesto que fomenta el pensamiento misógino que perpetua la subyugación de la imagen femenina a manos del individuo masculino. Este es el conducto que guía a la violencia de género hacia el trato y concepción de la mujer. Por ende, también es necesario ejecutar un repaso bibliográfico por este término y así comprender mejor las ruedas que mueve dentro del engranaje de la violencia de género enfocada en la figura femenina.

Para conseguir esto último, se hace preciso hacer una revisión histórica alrededor del patriarcado. Se trata de un proceso de más de dos mil años, implementado por hombres y mujeres. En este aspecto, cabe añadir que fue en el periodo arcaico cuando se inauguró la implementación de un orden patriarcal, pues el eje principal de su estructura, radicaba en la formación de una familia encabezada por un varón (González Barbero, 2018).

Siguiendo esa línea, se creó un conjunto de instituciones del horizonte político para mantener ese consenso de orden social, y para clasificar a las mujeres como eternas subordinadas de los hombres (Facio, s.f., 23).

Todo este sometimiento femenino está atravesado por dictamen de poder, donde el papel de la mujer queda delegado a personajes masculinos que están enmarcados en un paisaje patriarcal. Aquí, hay que traer a colación los dos efectos primordiales a la hora de ejercer el poder:

Uno opresivo (uso de la violencia para conseguir un fin) y otro configurador (redefine las relaciones en una situación de asimetría y desigualdad). El sometimiento se convierte en la única salida posible para mantener la nueva situación. La cultura ha legitimado la creencia de la posición superior del varón, reforzada a su vez a través de la socialización. (Cano Ayure et al., 2019, 35)

Por lo que, como resultado, la cultura ha contribuido a facilitar que una transgresión generacional, donde las mujeres se ven duramente afectadas, logrando que “se sientan inferiores y necesiten la aprobación de los hombres para sentirse bien consigo mismas y con el papel en la vida para la que han sido educadas” (Fundación Melior, s.f.).

Por lo tanto, al prologar costumbres misóginas, se emplea un poder opresivo, cuyo objetivo es que el mando se conserve en manos masculinas y que el sector político siga desamparando y marginando situaciones de discriminación de género.

En relación con esto, es correcto afirmar que el sistema patriarcal, de alguna u otra manera, da paso a la violencia de género, ya que presenta a la diferencia de sexo como razón y fundamento de su segregación machista. Por ende, esta doctrina respalda y ratifica la misoginia en toda actividad de la vida pública. Si bien, en algunos casos, los sujetos masculinos son sometidos por una figura paterna, es simplemente algo temporal: una subordinación que dura hasta que obtienen

su propio dominio paterno. Sin embargo, para las mujeres no es así: para ellas es una subyugación eterna (Gil, 2019).

De hecho, este delito universal tiene sus raíces históricas en los comienzos de la civilización, pero no ha desaparecido, sino que ha sobrevivido hasta la actualidad. Razón por la cual, el sometimiento femenino ha alcanzado diferentes niveles de barbarie a lo largo de la historia. Dejando a la mujer expuesta a cualquier ataque que la afecte negativamente, condición dada simplemente por su tipo de sexo (Pérez del Campo Noriega, s.f., 1).

Por lo tanto, el patriarcado, para permanecer en vigencia, se ha valido de la violencia como instrumento necesario para su conservación, utilizándola para controlar a la porción femenina de la sociedad, “instalándola en los cuerpos de las mujeres quienes quedan sujetas al control sexual y reproductivo de los varones” (Gil, 2019).

Lo que sucede es que el sistema patriarcal, al ser una ideología autoritaria, le urge difundir sus principios, mostrándolos bajo un foco aparentemente incuestionable y absoluto, para sostenerse a sí mismo mediante el planteamiento de esos valores fundamentales como verdades definitivas. Por lo cual, el patriarcado presenta a la distinción entre sexos tanto como su base primordial, así como justificación para legitimar la discriminación de género que existe en su doctrina. Usando como pretexto el mandato impuesto por la “naturaleza”. Es decir, esta tradición misógina se resguarda en la excusa de las diferenciaciones biológicas, alegando que, al ser un “edicto natural”, se vuelve un apoyo irrefutable para su causa machista. Y, por ende, poner en duda los fundamentos de la cultura patriarcal, significa ir en contra de la naturaleza misma. Por lo que, quien se atreva a cuestionar la supremacía masculina, merece un castigo, ya sea de índole psicológica, física o social (Pérez del Campo Noriega, s.f., 3). No es necesario hacer una lista

puntual de estas penitencias para “corregir” la moral del individuo discrepante, puesto que solo basta echarle un ojo a cualquier periodo de la historia para evidenciar dichas prácticas.

Pero, entonces, es pertinente preguntarse: ¿cómo una cultura tan barbárica y perjudicial para la mujer se ha sostenido a lo largo de la historia humana?

Bueno, debido a la magnitud de la cuestión, hallar una única respuesta a esta incógnita es problemático. No obstante, aunque no se pueda ofrecer una resolución absoluta, lo que sí se puede hacer es ubicarse en una de las tantas contestaciones a este interrogante. Por lo cual, en esta ocasión, nos centraremos en el dictamen brindado por Gil (2019):

El patriarcado se ha sostenido por dos vías: La primera por *El uso de la violencia*, como método coercitivo para forzar una conducta o un cambio de su voluntad y la segunda por *El uso de la socialización*, como proceso a través del cual los individuos aprenden e interiorizan las normas y los valores de su entorno, para que tomen conciencia de la estructura social que rodea a una persona.

Proceso posible gracias a la acción de los agentes sociales, que son las instituciones y los sujetos representativos con capacidad para transmitir los elementos culturales apropiados, como la familia o las instituciones educativas, religiosas, etc. Estos dos mecanismos provocan que el sistema patriarcal se sostenga y la violencia de género se haya visualizado e integrado sin problemas de manera natural.

Esos comportamientos misóginos en las realidades sociales son elementos fundamentales para la conservación del patriarcado, puesto que contienen los moldes a los cuales deben adecuarse hombres y mujeres, y que están forjados por una fuerte idea de desigualdad entre los dos sexos, que conllevan a implementar el concepto colectivo de que la práctica de violencia de género es aceptable desde el punto de vista cultural (Trujillo Cristoffanini, 2019).

En esta línea, se puede tantear la violencia cultural, que Galtung define como “cualquier aspecto de una cultura que pueda ser utilizada para legitimar la violencia en su forma directa o estructural” (2016, 147).

Esto es posible dado que se puede aplicar al caso de la segregación femenina, pues esa cultura patriarcal legitima el poder que se inclina en favor de las siluetas masculinas.

Esto lo constituye como uno de los peligros principales, pues si bien es uno de los más antiguos, también es cierto que continúa vigente hasta la fecha. Ya que, como menciona Molina Giraldo:

A pesar de los avances en las leyes y la idea de igualdad que se pretende establecer entre hombres y mujeres, el machismo y la cultura patriarcal siguen arraigados en nuestra sociedad, manteniendo relaciones de poder asimétricas y perpetuando la subordinación y desvalorización de las mujeres. (2016, 3)

Por lo tanto, el hecho de que esta no sea una situación nueva es el problema más crítico del escenario, puesto que no solo ha perdurado a través el tiempo, sino que también se ha manifestado en diversas sociedades, contextos y culturas. Llegando incluso a sobrevivir hasta nuestra época, pues, se siguen presentando actos de violencia patriarcal aun en este periodo “moderno” de la historia humana. Volviendo esta cuestión más preocupante de lo que ya es, y haciendo necesaria la búsqueda de una solución idónea a dicha problemática.

Esto no quiere decir que se repudie y deje de hablar sobre estos tópicos, puesto que es indispensable discutirlos y ponerlos en tela de juicio para modificar las dinámicas sociales y adecuarlas a la transformación de pensamiento que sucede en la sociedad a medida que avanza el tiempo. Y por eso las teorías feministas son fundamentales para el desarrollo social, ya que son

“las que actualizan este concepto dejado atrás por los científicos sociales o peor aún considerado sólo para caracterizar civilizaciones antiguas” (Facio, s.f., 22).

De igual manera, son muy importantes los trabajos de estudio de género, porque son los que modifican y mantienen en movimiento estas problemáticas sociales, permiten que este campo investigativo conserve su dinamismo, y que la imagen femenina no se ciña únicamente a un prototipo arcaico y sesgado por el patriarcado.

De hecho, fue gracias al movimiento feminista que, a mediados de los años 90, la Organización de Naciones Unidas incorporó a la perspectiva de género en sus principales temas, reconociendo a la violencia contra la mujer como una problemática de los derechos humanos, obteniendo como resultado la formulación de directrices a nivel mundial para prevenir, atender y erradicar las situaciones de esta naturaleza (Castro, 2016, 342).

Es importante rescatar esto último, y no olvidar que el patriarcado, pese a ser un sistema histórico, tuvo un comienzo, así que inevitablemente tendrá un final.

3.2.2. Conflicto Armado y Violencia de Género

En este punto de vinculación se demuestra el influjo del conflicto armado sobre la violencia de género en dirección a la mujer.

Para ello, primero que nada, hay que tener claro que la mayoría de grupos armados han atacado a la población civil a modo de estrategia de guerra (CNMH, 2016, 34). Sin embargo, la modalidad e intensidad de la violencia varían según ciertos criterios.

Con relación a esto, se dice que “tanto la violencia de género como la violencia sexual se pueden manifestar en todas las sociedades y esferas sociales. No obstante, en contextos de conflicto violento y armado, estas violencias pueden intensificarse y ser más invisibles” (Casas

Currea y Ulloa Pardo, 2018, 10). En otras palabras, los escenarios, que son víctimas de altercados agresivos, son más propensos a convertirse en tarima del abuso de género.

En esos paisajes teñidos por la violencia es donde se perpetúan esta clase de actos desmesurados, ya que se llevan a cabo para estimular la motivación de los soldados, al tiempo que se usa como dispositivo de control, al propagar una atmosfera de terror y humillación en la población y al atentar en contra de la integridad de las personas (Pinzón Paz, s.f., 387).

Por otra parte, el documento del Centro Nacional de Memoria Histórica brinda otro criterio de variabilidad para la clase y el grado de violencia:

Las pérdidas, daños, transformaciones e impactos que causa la guerra, afectan de distinta manera a hombres, mujeres, niños y niñas. Este impacto diferenciado corresponde a sus particulares condiciones sociales e históricas, y a las significaciones que desde sus roles y posiciones sociales unos y otras atribuyen a los hechos. (CNMH, 2016, 304)

Esta abertura permite que la figura de la mujer entre en escena sobre un paisaje dominado por un contexto violento y con sus propias muestras de violencia.

3.2.3. La Mujer en el Conflicto Armado

Hasta ahora, se ha dicho que una zona dominada por un ambiente violento, como lo es el del conflicto armado, es tierra fértil para el cultivo de la agresión sexual y de género.

Además, el nivel y la forma de la violencia dependen del individuo que sea sometido. Es ahí donde las víctimas femeninas se vuelven más relevantes, puesto que, según la OACDH (s.f.), existen minorías que son más vulnerables para ser agredidas, como lo son las pertenecientes a asentamientos indígenas, las que habitan en comunidades rurales, las refugiadas, las migrantes, las

indigentes y las niñas, las que tienen discapacidades, las ancianas y, por supuesto, las mujeres en situaciones de conflicto armado son especialmente vulnerables en una zona de violencia.

Continuando lo anterior, “las mujeres representan otro de los grupos particularmente impactados por el conflicto armado [...], es justamente en las mujeres sobre quienes recae el peso de la tragedia producida por la violencia” (CNMH, 2016, 304-305). Es decir, las mujeres son las que se ven especialmente afectadas en esos marcos violentos, al tratarse de una figura vulnerada y atrapada en la periferia del estado, se convierten en las víctimas por excelencia de los ataques civiles llevados a cabo bajo el conflicto armado.

En ese contexto, la violencia de género contra la mujer en el conflicto genera riesgos específicos, entre ellos pueden destacarse cuatro: i) el riesgo de violencia, explotación o abuso sexual; ii) el riesgo de explotación o esclavización para ejercer labores domésticas; iii) el riesgo de reclutamiento forzado de hijos e hijas -agravado en casos de mujeres cabeza de familia- ; y iv) obstáculos en el acceso a la propiedad de la tierra y en la protección de su patrimonio (en una sociedad tradicionalmente machista, las mujeres tienen más dificultades para probar su propiedad o posesión de tierras) (ACNUR, 2009, 1).

Por su parte, la Corte Constitucional ha identificado como riesgos: persecución por las estrategias de control coercitivo del comportamiento público y privado de las personas, implementadas por los grupos armados ilegales en extensas áreas del territorio, asesinato o desaparición de su proveedor económico, ser despojadas de sus tierras y su patrimonio con mayor facilidad por los actores armados ilegales y los derivados de la condición de discriminación y

vulnerabilidad acentuada de las mujeres indígenas y afrocolombianas (Colectivo Hombres y Masculinidades 2009, 11 . 12)

De los riesgos mencionado *ut supra, la violencia sexual*, se emplea como un arma de guerra y se ilustran las vinculaciones entre la violencia del conflicto armado y los actos de violencia de género propias de una cultura patriarcal. Esa actitud pretende relevar a las mujeres a un puesto de subordinación y exclusión, tanto en el ámbito privado, como en el público, el económico y el político. Además, de instaurar un modelo de masculinidad violenta y opresiva. Por lo cual, en esa horizonte arcaico y patriarcal, donde se amontonan ideas conservadoras, que llevan a los actores armados a desterrar, perseguir y humillar a poblaciones con opciones de género que estos consideran transgresoras (CNMH, 2016, 26).

Por lo anterior, la violencia sexual y basada en género constituye uno de los riesgos más alarmantes de las mujeres en todas las fases del desplazamiento forzado. Según el informe defensorial de 2008, el 15, 8% de las mujeres, en situación de desplazamiento han sido víctimas de violencia sexual. De ellas, el 18 por ciento identificó la violencia sexual como causa directa del desplazamiento (ACNUR, 2009, 2).

Entonces, la mujer como botín de guerra a es considerada una de las principales causas de la violencia sexual en el conflicto armado. El cuerpo de la esposa, hija o hermana del enemigo es ofrecido como premio, pero al mismo tiempo es arma. El acceso carnal violento es, por excelencia, una forma de humillar al actor contrario, despojarlo de su honor y su dignidad a través del cuerpo de la mujer (Cadavid M., 2014, 308).

Así que, se puede afirmar, que en dicha situación se presenta, continuamente, violencia en contra de las mujeres, pues la OACDH (s.f.), entiende esto como:

Todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada.

En igual sentido, ACNUR (2009) afirma: la violencia sexual y basada en género incluye cualquier acto que cause daño o sufrimiento físico, mental o sexual, la amenaza de tales actos, la coerción y otras formas de privación de la libertad.

Las mujeres que han sido víctimas del delito de violencia sexual, son discriminadas dentro de su entorno social, revictimizadas ya que los estereotipos sociales generalmente culpan a la mujer de la violencia sexual ejercida contra ella; es bastante frecuente que las parejas abandonen, que ningún actor del conflicto reconozca el abuso o que ellas puedan incluso percibir la denuncia como algo bastante perjudicial (Morales y Fandiño 2008, 3-4).

La violencia de género contra la mujer en el conflicto armado en Colombia, por los relatos de vida, permiten ratificar que la violencia de género y la violencia sexual son estructurales en la sociedad colombiana. La mayoría de los casos incluidos en las páginas anteriores hacen parte de la cotidianidad de las víctimas y no sólo de particularidades relacionadas con el conflicto interno armado. Esto no implica que, en medio del conflicto, las acciones de estos actores no se den en contra de las mujeres, ni que éstos dejen de ejercer su poder por medio de la violencia, que desde luego aparece en los relatos de las víctimas en actos salvajes de violación, tortura, maltrato físico

y psicológico y desposesión. De hecho, diez de las dieciocho víctimas mujeres, es decir el 55,5%, relatan violaciones en razón del género causantes del desplazamiento forzado cometidas por los actores armados contra otras muchas mujeres, que no son las entrevistadas (Suárez I., 2015, 198 – 199).

A lo largo de esta descripción, es evidente la relación entre la violencia de género y la violencia sexual como actos contra la mujer, ostensibles en el conflicto armado en Colombia, tal como se señaló en líneas anteriores el principal delito cometido contra ellas es la violencia sexual seguida del desplazamiento forzado. No obstante, el incremento en la desaparición forzada, a partir de 1996 en zonas de alta presencia paramilitar, aumentó el índice de mujeres asesinadas. Primero son secuestradas, luego torturadas -prácticas dentro de la que se encuentra la violencia sexual- y, finalmente, asesinadas. Aún no existen cifras exactas de la muerte de mujeres en Antioquia por causa del conflicto armado. Excepto las masacres, la mayoría de estas muertes son consideradas por los organismos de investigación como crímenes pasionales o de delincuencia común (Cadavid M., 2014,310).

A lo largo del presente trabajo, se ha interrelacionado la figura de la mujer y su corporalidad con el conflicto, abordando su vulnerabilidad debido a que:

El cuerpo de la mujer está signado por la instrumentalización en la guerra, y a partir de ello la mujer deja de ser sujeto para transformarse en objeto y ser deshumanizada, aspecto que para Zeltditch (2001) se constituye en la fuente primaria de todo proceso anulativo. Al respecto Foucault (1977) opina que, a través de la mediación de la medicina, la pedagogía y la economía, el sexo se instaura como un asunto de Estado en el que a nivel social e individual

cada persona o grupo es instado a vigilarse, ser vigilado y controlado por otros. Ajustando este planteamiento al conflicto armado, es posible afirmar que la mujer desplazada se reinstitucionaliza en la pedagogía del arma (ser-arma o mujer como arma de guerra); en la medicina a través del control sexual (son obligadas a abortar y ser un objeto sexual (Sayago, 2011), y se controla cuantos hijos debe dar a la “causa”); y en la demografía por medio de la regulación de los nacimientos y abortos (Betancur, 2014). Para los grupos armados la mujer al ser portadora de la vida es también, la reguladora de la reproducción social de la ideología bélica a través de sus hijos, por ello el control de su sexualidad es una estrategia de contención del ejercicio de la libertad (Torres, Barreño, Berbesi, y Sierra, 2010). De suyo en los escenarios de conflicto el cuerpo de muchas mujeres es tomado como instrumento de guerra, siendo abusado por diversos actores que lo toman como objeto de libre uso e intercambio (Villegas, 2010).

El objetivo es reconocer los diferentes efectos que causan los hechos violentos, teniendo como motivo de articulación el género; en razón a ello, Donny Meertens (citado por El Espectador, 2014) considera que:

El conflicto exagera los modelos patriarcales de dominación y hacen que la guerra tenga dicha connotación, así la violencia sexual se convierte en violencia específica que aporta a la organización de la violencia en la guerra, la cual es organizada, recurrente y sistemática. De suyo, los impactos sobre las mujeres evidencian constantes en la historia, mismos que son específicos sobre el cuerpo de las mujeres a través de diversas formas de violencia sexual y de género, asimismo existen conmociones en cuanto a sus medios de vida, por efecto del desplazamiento forzado, el despojo de tierras entre otras lógicas anulativas. Meertens opina

que el machismo exagera el conflicto, e instaura un modelo de control social y de despotismo especialmente en sectores rurales dominados por grupos armados. Los procesos de dominación tienen como elemento transversal rasgos patriarcales tales como, castigar y humillar a la mujer públicamente, silenciar su voz, relegarla a un rol, prohibir su participación política, criticar su estilo de vida e imponer otros, etc. (Citado por Salazar, Barranco, Jiménez et al., 2016, 296).

Para cerrar esta etapa de vinculación del proyecto, entre los daños ocasionados por las diversas modalidades de violencia, se hallan las masacres, el secuestro, la desaparición y el desplazamiento forzado (CNMH, 2016, 260). No obstante, es válido afirmar que la violencia contra la mujer en el conflicto armado, va más allá de los actos violentos ejecutados por los grupos insurgentes, pues no se puede desconocer la afectación interfluyente en todas las dimensiones en las que se desenvuelve la mujer en sociedad, su condición vital y su desarrollo integral como mujer desde la perspectiva territorial, social, comunitaria, política, corporal y mental, como patrones victimización y revictimización.

Finalmente, las modalidades de violencia contra la mujer perpetuados en el escenario del conflicto armado afectan la estabilidad física, mental y social de personas y comunidades, alterando gravemente el principio de realidad y la habitabilidad de los territorios de origen, tránsito y asentamiento (Andrade, 2010). La salud mental de la población victimizada suele ser frágil y con ella emergen nuevos problemas a nivel social-comunitario que suelen ser poco atendidos o evadidos por las víctimas (Sayago, 2011), dado que las personas desplazadas se concentran en cubrir las necesidades básicas y sobrevivir a persecuciones, discriminación e insuficiencia en la seguridad y restablecimiento de derechos por parte de las instituciones, y a menudo son señalados

negativamente por las comunidades receptoras. La fragilidad de la salud mental no es solo el correlato directo de la guerra, ya que, es también la enunciación de otras formas de victimización que emergen de los espacios de asentamiento y tránsito de las familias desplazadas. Existen pues, en las víctimas síntomas y trastornos psicopatológicos frecuentes como depresión ansiedad, irritabilidad, agresión entre otros, que han sido identificados en diversas investigaciones (Rodríguez, et al, 2002; Méndez, 2007; Andrade, 2010; 2011; Sayago, 2011); estas investigaciones concuerdan en que la mujer se ve más afectada emocional, social y económicamente por el conflicto armado en comparación a los hombres (Citado por Salazar, Barranco, Jiménez et al., 2016, 296).

3.3. Eje de Ejemplificación

Este inciso corresponde al establecimiento del departamento de Nariño como un ejemplo del concepto central de la temática seleccionada.

Para este fin, primero se requiere disponer del contexto colombiano, para adecuarlo a la problemática de los conceptos analizados en ejes anteriores.

El conflicto armado interno colombiano tiene una vigencia de más de cincuenta años, si bien sus raíces se hunden en la década de los años treinta. Además de las dos tradicionales guerrillas más longevas de América Latina, como son las FARC y el ELN, a lo largo de estas décadas se han sumado como protagonistas del conflicto otro considerable número de grupos armados tales como paramilitares, cárteles de la droga, guerrillas urbanas o de reivindicación indígena, además de bandas criminales. Su superación ha transitado desde esfuerzos de diálogo hasta políticas reaccionarias de sesgo militarista. Esta obra sintetiza las más de cinco décadas de conflicto armado

para comprender la complejidad de la violencia en Colombia, pero, igualmente, los nuevos horizontes y desafíos para la seguridad, una vez se ponga fin a un conflicto que ha dejado más de 220.000 muertos. (Ríos Sierra, 2019)

El departamento de Nariño desde hace algún tiempo ha sido reconocido lastimosamente por la intensidad del conflicto armado y las consecuencias de este en el desarrollo social y económico, teniendo en cuenta que al ser zona fronteriza con el Ecuador y además tener una salida marítima en el sector del pacífico se ha vuelto en cierta medida muy atractivo para los grupos al margen de la ley, ya que pueden desarrollar mejor sus actos delictivos y por supuesto extenderse a otros países, en actividades como la comercialización de estupefacientes. Es necesario analizar como a través de la historia del departamento los grupos ilegales adentraron y se asentaron en el territorio (Quiroz, 2018, 50).

Las FARC entraron a Nariño en los 80 con el frente 8 adscrito al bloque occidental que desde los 70 estaba en el Cauca. Pasó la frontera con Cauca e ingresó por la cordillera occidental hasta llegar al norte nariñense, en especial a El Rosario, Leiva, Cumbitara y Policarpa, en donde crearon el frente 29. Este frente empezó a operar en el sur, occidente y costa pacífica nariñense y fue el encargado de tomar fuerza en la región desde el punto de vista militar y político. Posteriormente, otros frentes fueron llegando cuando el departamento se convirtió en escenario del conflicto armado. Fue a partir de los 90 que se da la expansión de las FARC, que incrementan sus acciones armadas y la confrontación con la fuerza pública y se intensifica el conflicto armado en el departamento, a partir del bloque sur y sus diferentes frentes (2, 13, 32, 48), y del suroccidental (frentes 8 y 29), que tenían presencia en los municipios de Leiva, La Llanada, Sotomayor, Policarpa, Cumbitará, Barbacoas, el Valle del río Guáitara y El Rosario, Mallama, Olaya Herrera,

Ricaurte, 51 Samaniego, Sandoná, Tumaco, Mercaderes, Unión, Buesaco, San Pablo y La Cruz, Puerres, Potosí y desde la bota caucana hasta el alto Putumayo pasando por los municipios de la meseta del Sibundoy, la zona rural de Pasto y páramos de La Cocha. Área de paz, desarrollo y reconciliación (PNUD, 2010)

Desafortunadamente el departamento de Nariño no únicamente se ha visto gravemente afectado por las guerrillas; los paramilitares se adentraron en el territorio a finales de los 90 expandiéndose principalmente por la costa nariñense para después tomarse gran parte del departamento. Su violenta intervención generó un incremento cuantitativo de víctimas.

La incursión de los paramilitares se ubica temporalmente como lo afirma Quiroz (2018) hacia comienzos de los noventa principalmente en los municipios donde se registró la compra de tierras por narcotraficantes, y en el presente (inicios de 2002) mantienen un fuerte vínculo con las estructuras mafiosas del Valle. La expansión reciente de estos grupos obedece al propósito de disputarle a la guerrilla el control sobre las principales vías: la carretera al mar que une a Tumaco con la cabecera del municipio de Túquerres y con la capital del departamento, y la carretera Panamericana, que comunica a la República del Ecuador con el resto del país. (p.52)

Lo expuesto en precedencia, es un resumen de la historia del conflicto armado en Colombia, departamento de Nariño, que lo ha afectado por más de cinco décadas; sus orígenes pueden citarse en la disparidad económica dada por la inequitativa repartición de la tierra y la falta de espacios políticos que dieron cabida al uso de la violencia y la lucha armada.

Situación que fue agudizada con la presencia del narcotráfico en Colombia, la presencia de nuevos actores políticos y armados en un contexto de lucha revolucionaria. Convirtiendo la guerra contra el terrorismo en su razón de ser y métodos de subsistencia.

En este escenario, los grupos armados han llevado a cabo el uso de la violencia al considerarla el único método para poder transformar la sociedad y con la intención de no permitir cambios considerados por ellos como ilegítimos.

En este devenir, la ruptura creada por las desigualdades, el uso de la violencia y la lucha por el poder han marcado las dinámicas sociales y políticas que han tenido lugar en Colombia, desde que se instauró la República, en el siglo XIX, hasta el día de hoy.

Cabe resaltar que, una de las características del conflicto en Colombia, es la pluralidad de actores que han alimentado y transformado el conflicto armado en el país. Aunque los principales actores del conflicto siempre han sido, en su mayoría, los partidos políticos tradicionales y los movimientos guerrilleros, el surgimiento de diferentes grupos revolucionarios, paramilitares y la influencia del narcotráfico han tenido mayor o menor predominancia según el período que se estudie. Asimismo, también es necesario anotar que:

El análisis de la formación, desarrollo y expansión de la guerrilla colombiana pone de manifiesto que esta no sólo se produce en regiones con actividades económicas dinámicas, sino también en zonas rurales y marginales donde se implantó en sus inicios. [...] La dinámica expansiva de estos frentes permite mostrar el sentido sobre su etiología y la naturaleza de su acción y multiplicación. (Hernández Cruz et al., 2018, 6)

Además, es necesario recordar que, en líneas generales, Colombia se ha caracterizado por una brecha social entre una élite política con una fuerte presencia regional, latifundista y monopolizadora. Y, por otro lado, grupos minoritarios como los indígenas, afrodescendientes y campesinos que no han contado con el mismo acceso a los derechos de propiedad ni a los servicios de Estado.

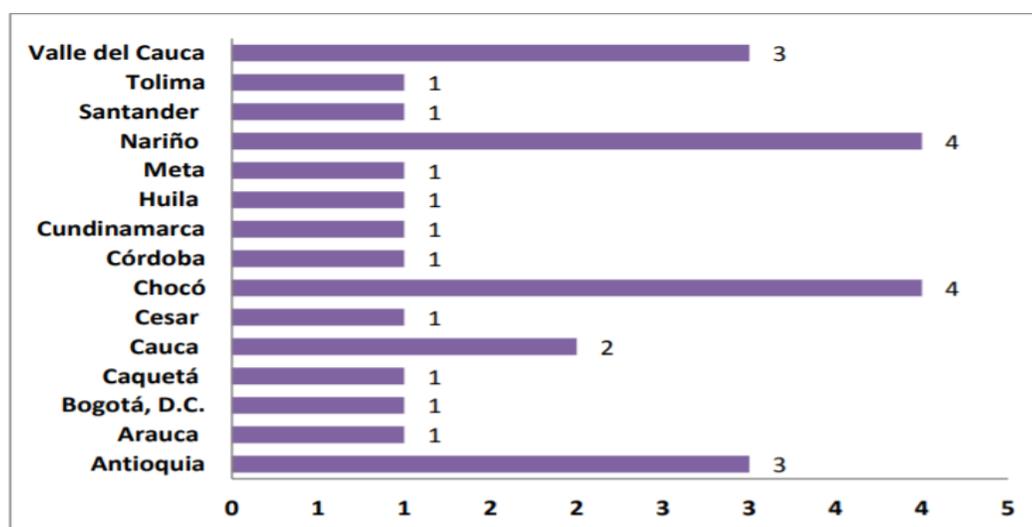
En fin, son las conductas violentas, relacionadas con el sexo y el género, las que son empleadas como arma de guerra por los grupos armados del conflicto colombiano (Pinzón Paz, s.f., 353). Razón por la cual, se hace esta aproximación alrededor de una tipificación sugerida y una ejemplificación concisa.

Entonces, según la ENDS de 2010, en el departamento de Nariño el 41,9% de las mujeres consultadas manifestaron haber experimentado violencia física. Este porcentaje supera al promedio nacional, y constituye el octavo indicador más alto entre los 33 departamentos consultados (Encuesta Nacional de Demografía y Salud, 2010, 375). De otra parte, en 2010 el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses informó que la proporción por violencia de pareja en el departamento de Nariño es de 111,48 por 100.000 mil mujeres valoradas; siendo los municipios de Tuquerres con 280,59; Pasto con 248,74; Ipiales con 235,46; la Unión con 196,32 y Tumaco con 131,32, los que mayores proporciones registraron (Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, 2009 – 2014, 161). Otros 28 municipios tenían una proporción entre 8 y 50; y en los 31 municipios restantes no existen registros. Las cifras tanto las de ENDS como los de medicina legal, evidencian que en buena parte del departamento se siguen vulnerando los derechos de la mujer, ello es más visible en territorios afectados por el conflicto armado y el narcotráfico, como en la costa pacífica nariñense (García, Montilla y Flores, 2012, 9).

Igualmente, siguiendo las cifras del Registro Único de Víctimas [RUV], en Colombia se registra que “entre 1985 y el 2012, 2.420.887 mujeres han sido víctimas de desplazamiento forzado, 1.431 de violencia sexual, 2.601 de desaparición forzada, 12.624 de homicidio, 592 de minas antipersonal, 1.697 de reclutamiento ilícito y 5.873 de secuestro” (CNMH, 2016, 305). Así que, es posible afirmar que las mujeres colombianas han sido víctimas de múltiples y terribles crímenes generados por el conflicto armado, entre ellos la violencia sexual, la cual está íntimamente ligada con la discriminación de género.

A continuación, se ilustra información estadística elaborada por la Corporación Sisma Mujer, a partir de información obtenida del INML – CF, que contiene el registro de ocurrencia de presuntos delitos sexuales contra las mujeres cometidos por miembros de grupos al margen de la ley en 2016 hasta el 17 de marzo de 2017.

Grafica No. 1. Departamentos de ocurrencia de los presuntos delitos sexuales contra la mujer por actores del conflicto armado.



Fuente: Elaborada por la Corporación Sisma Mujer a partir de información obtenida del INML-CF. Tableros de Lesiones No Fatales de Causa Externa 2016 recibidos el 17 de marzo de 2017. La información de 2016 es preliminar y está sujeta a cambios por actualización.

Fuente. Citado por Jaramillo Benítez, D. (2020). *Invisibilidad en la violación de derechos contra la mujer en el conflicto armado colombiano* (Doctoral dissertation, Universidad Santiago de Cali).

Como se ilustra en la gráfica los departamentos más afectados, son el departamento de Nariño y Chocó, tomando como base de registro las denuncias realizadas por las mujeres, donde se infiere que la violencia de género y el conflicto armado en Colombia esta interrelacionados, no obstante, es válido afirmar que a pesar de las cifras, el silencio, la intimidación y el temor continúan siendo un motivo que hace invisible la violación de los derechos de las mujeres en nuestro país, lo cual se define como un yugo desigual para exigir reivindicación de los derechos infligidos, debido a la tradición patriarcal hegemónica aun en medio de instrumentos internacionales ratificados por Colombia para la prevención, reparación integral y medidas de no repetición para las mujeres víctimas del conflicto.

Es por esto que se puede decir que en Colombia el conflicto armado tiene cara de mujer. A través de incalculables cicatrices físicas y psicológicas, reflejan los estragos que durante décadas la mujer colombiana ha padecido por cuenta del conflicto armado presente en el país. En ese contexto, los hombres son los protagonistas, mientras que las mujeres de cualquier edad son las principales víctimas.

Pero todo este escenario de cifras no refleja el verdadero efecto de la violencia de género por el conflicto armado. Pues este se ve plasmado en la democracia débil y desestructurada del país, con el aval absurdo de un sistema político dominado por élites que controlan intereses sectoriales.

De hecho, la sociedad colombiana es una de las más inequitativas del mundo, incluso, se dice que:

La pobreza extrema en Colombia subiría al 14,3% en 2020, desde el 10,9% registrado en 2019, de acuerdo con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe [...] De esta manera, el número de desocupados llegaría a 44,1 millones de personas, lo que representa un aumento cercano a 18 millones con respecto al nivel de 2019 (26,1 millones de desocupados. (Dinero Semana, 2020)

Retomando, las mujeres, además de ser una de las principales víctimas del conflicto armado, tienen que sufrir la intimidación machista y patriarcal de la cotidianidad. Pues, en el territorio colombiano, como en la mayoría de los países del mundo, la violencia de género es una violencia fundamentada en una cultura radicada en el patriarcado, en la que los hombres se suponen con poder sobre las mujeres, las consideran inferiores y de su propiedad. Se creen dueños de sus pensamientos, sentimientos, comportamientos y libertad, prácticamente se sienten con la autoridad de intervenir agresivamente en la vida de las mujeres por el mero hecho de ser del sexo masculino.

Ahora bien, las mujeres en Nariño y Colombia sufren el conflicto de forma constante, por lo cual se convierten en víctimas directas e indirectas. Directas porque son objeto de tortura, asesinatos, desaparición, secuestro, desplazamiento forzado y violencia sexual. E indirectas por la muerte, desaparición, amenazas y secuestro de sus parientes, hechos por los cuales se ven obligadas a migrar a otras zonas campesinas, pueblos, barrios o ciudades, para su protección y la de sus familias.

Los hechos victimizantes enunciados *ut supra* que han marcado la vida de las mujeres de manera directa e indirecta en el contexto del conflicto armado, forman parte de la construcción de la memoria histórica de las declaraciones de mujeres víctimas, a partir de los espacios grupales que privilegiaron el establecimiento de relaciones mutuas de confianza y solidarias entre las mujeres [...]. Los encuentros de memoria se generaron en un ambiente en donde la palabra fue escuchada y valorada por todas. Esto es, que los testimonios, las narraciones y las opiniones de las mujeres fueron respetados y apreciados por las demás, lo que permitió reconocer el significado o las interpretaciones que las mujeres dieron a lo vivido (CMNH, 2017, 26).

Esto da pie para pensar que, en cada caso de mujeres en situación de desplazamiento, hay una historia de violencia sistemática que culmina en el desalojo de tierras.

El desalojo de tierras, implica *per se* que las mujeres desplazadas interiorizan la idea de convertirse en una carga o en un problema mayor para otros, y como efecto de ello se afecta su estado psicológico y corporal, además de sus relaciones que tiene externamente a la familia. La mujer desplazada suele cargar con las derivaciones biopsicosociales de una triple vulnerabilidad: sexual, material y psicosomática, que se vincula a otra división más peyorativa, es decir, a la construcción del ser vulnerable por el hecho de ser mujer (género), negra/india/mestiza (etnia) y desplazada (condición) (Andrade et al., 2016, 295).

La vulnerabilidad de la mujer la ha llevado a enfrentarse a la necesidad de asumir la responsabilidad económica de la familia llevada tradicionalmente por el hombre las sumerge en una vida llena de incertidumbres. Esto, sumado a la baja escolarización, al desconocimiento de los

derechos y a la sobreestimación de la vida por encima de la dignidad, genera una espiral de impunidad que evita la denuncia por considerarse afortunadas de no morir.

Lo anterior deja en evidencia que, la mujer en Colombia ha sido víctima de la violencia política, al ser desplazada, al ser las encargadas de velar por la supervivencia de su familia bajo circunstancias como el hecho de ser viudas, jefes de hogar o al tener familiares presos políticos o desaparecidos, pero también bajo el cumplimiento de papeles activo dentro de los grupos armados al margen de la ley, transfiriendo los roles domésticos a las zonas de conflicto en los que la mujer suministra los elementos necesarios para la supervivencia, convirtiéndose en enfermera, vigilante, informante y espía (Alape,1985,189) logrando establecer un gran impacto en la sociedad colombiana en la que aún se discuten los mecanismos de acceso a la justicia que reivindicuen el género femenino (Ayala y Osorio, 2016, 78).

Como parte de la violación de los derechos humanos de las mujeres, la legislación colombiana carece de herramientas que garanticen una atención judicial oportuna, se esclarezca la verdad, reparare los daños infligidos y garantice su no repetición; además de una adecuada protección que les brinde a las víctimas la seguridad de denunciar sin temor a ser agredidas nuevamente por sus victimarios.

La lucha contra la impunidad, implica reconocer como lo afirman algunos autores, que:

Hay dos características de este conflicto que se vuelven en contra de las mujeres: una, que no tenemos posconflicto, que no ha habido negociación, ni solución de la guerra, ni desmovilización efectiva, ni transición. Las mujeres deben convivir con sus agresores, los diferentes actores armados que siguen actuando en los territorios, imponiendo sus normas,

manteniendo sus amenazas. Y la otra: la militarización de la vida cotidiana, la intromisión de actores armados en el mundo social y político del país, la legitimización que se ha hecho de la guerra, hacen que las mujeres perciban que al denunciar ante un organismo estatal, lo hacen ante aquellos que también representan a sus agresores. El mismo Estado que no las protegió, que omitió su deber y su responsabilidad de garantizarles sus derechos fundamentales, que en el caso de los paramilitares propició su creación y fortalecimiento, que actuó en complicidad con ellos, debe recibir sus denuncias, como si se juzgara a sí mismo. Y esto no da confianza (Wilches, 2010, 88).

De esta forma, el Estado, en el incumplimiento de su deber de velar por la no repetición de los crímenes cometidos contra sus ciudadanos y, en este caso, contra las mujeres, las vuelve a revictimizar y actúa con su indolencia a fomentar la impunidad.

Sin embargo, existe una problemática que complica aún más las cosas, tal y como se expone en el trabajo de Castro:

No todas estas formas de violencia se registran en [...] América Latina. Particularmente, el aborto selectivo, la quema de novias y esposas y la mutilación genital femenina parecen registrarse en otros contextos. Sin embargo, nos engañaríamos si pensáramos que tampoco nos conciernen las formas de violencia relacionadas con escenarios de guerra. Varias investigaciones han comprobado que el desarrollo de conflictos entre grupos criminales en México ha tenido repercusiones muy claras en relación con la violencia contra las mujeres. (2016, 345)

El factor que se añade aquí es producto de un entorno dominado por la violencia, y por ende del terror, se trata de la invisibilización de situaciones de maltrato de género, al no contar con un proceso adecuado para la solución o tratamiento del problema. Asimismo, también se reafirma la influencia que ejerce el conflicto armado en la práctica de la violencia dirigida a las mujeres.

Por último, continuando con la figura de la mujer, en los pueblos antiguos, esta fue disminuida a un valor comparable con los objetos menos atractivos de una casa. Esto se debe a que:

La historia siempre ha sido escrita por los hombres, con una finalidad clara que no es otra que la de continuar con la narrativa social del patriarcado, la misoginia y la inmanencia de la mujer como una otredad, un sujeto no válido para el poder y tendente a generar el caos en todos los espacios en los que está presente. Estas narrativas de la misoginia, el machismo y la violencia contra la mujer se pierden en el tiempo. Son imaginarios sociales ancestrales. (Silva et al., 2019)

Es pertinente recordar que, este panorama de violencia de género, no es ajeno a ninguna parte del mundo. Así, Nariño, se convierte en el escenario de estudio idóneo para concretar como un ejemplo del concepto central de la temática seleccionada, al igual que cualquier otra zona colombiana donde se libren conflictos armados.

Pues, este departamento ubicado al sur de Colombia, cuenta con una historia de tradición y vocación patriarcal, dada por herencia generacional de cultural andinas y prescripciones españolas (Puentes Palencia, 2017).

Por su parte, en la actualidad, ese patriarcado es brindado por flagelos competitivos de poder, derivados de escenarios de guerra preconcebidos desde hace más de cinco décadas (Ruano-Jiménez, 2019).

Para terminar, pese a que la práctica de violencia de género es comúnmente usada como herramienta para dominar a las personas durante un periodo conflictivo y violento, este fenómeno se ha normalizado hasta invisibilizar a sus víctimas y perjudicarlas en lugar de ayudarlas, todo a causa de los estereotipos de género que limitan los derechos de la mujer y pone en peligro su seguridad personal.

Por lo tanto, son necesarias las herramientas adecuadas para dar cuenta de la magnitud e intensidad de este tipo de violencia, ya que no se cuenta con la aplicación correcta de mecanismos gubernamentales que prevengan, atiendan y solucionen problemas de esta índole.

Conclusiones

La práctica de actos violentos contra la mujer se ha normalizado hasta tal punto que, en ocasiones, esta resulta invisible para todos, incluyendo a la víctima. Esto impide que se pueda brindar un proceso idóneo al problema:

No basta concientizarse de la violencia hasta ahora naturalizada, también hay que denunciar y cambiar los factores de riesgo para que ésta disminuya, al igual que trabajar en la reparación de las consecuencias explícitas e implícitas que deja dicha violencia en las mujeres. (Molina Giraldo, 2016, 5)

Se concluye como argumento, que la violencia es un arma estratégica para conseguir el poder y la división de los sujetos en objetivos del capital. Además, las violencias pasadas, si bien

se han conservado hasta días recientes, lo han hecho porque se han transformado junto a la sociedad, y ahora se han magnificado y ampliado gracias a las violencias invisibles.

Asimismo, hay que reconocer a la historia de las mujeres como un elemento para ayudar a crear una conciencia feminista, no solo entre la población femenina, sino en toda la sociedad. Y, dentro de ese recorrido histórico, se halla la teoría feminista, sobre la cual se puede apoyar tanto la visión de la mujer como la transformación de los roles de género. Puede que esta percepción permita que “hombres y mujeres se liberen de forma conjunta y fraternal del patriarcado, y construyan un mundo verdaderamente humano” (Martínez Pulido, 2017).

Respecto a esto, un factor enigmático y de gran importancia, es el efecto del miedo y la “vergüenza” (concebida más que nada por prejuicios patriarcales sesgados por una visión misógina) sobre las víctimas femeninas, que conduce a silenciar sus padecimientos de violencia sexual.

Lo anterior parece estar relacionado con varios factores concurrentes: el primero, su ubicación geográfica en áreas rurales con escasa presencia estatal; el segundo se refiere al hecho de que en estos mismos territorios se localizan fuentes de riqueza para la financiación de la violencia armada. El interés por manejar estas zonas implica que los actores armados ejercen un férreo control sobre la población. Muchas veces la víctima sigue expuesta a represalias por parte del perpetrador, lo que conlleva a su silencio. (Comité Internacional de la Cruz Roja [CICR], 2017)

Nace entonces, el interés de comprender, cómo este aspecto presente en la historia humana, ha dejado huella en los roles de género, especialmente de qué manera ha afectado a la construcción de la imagen de la mujer. Pues es algo que ha trasgredido años, esferas políticas, sociales y

religiosas, y a pesar de que en siglo XXI se habla de una reivindicación a la mujer, los escenarios de guerra a un protagonizan efectos importantes en la violencia de género contra la mujer, y eso se matiza en diversos aspectos que no permite una política justa y contundente frente a este hecho.

Por lo tanto, se ha brindado un repaso bibliográfico, con un método centrado en lo deductivo y reflexivo, para investigar los aspectos sociohistórico-culturales que influyen en la práctica de la violencia contra las mujeres en la sociedad contemporánea, utilizando como ejemplo dos territorios asediados por los dos tipos de violencia centrales del estudio: el conflicto armado y la violencia de género atravesada por la tradición patriarcal. Poniendo como foco de toda esta problemática a los sujetos femeninos.

En resumen, se considera que este análisis documental, por medio de los ejes de la cartografía conceptual, ha logrado su cometido de construir un instrumento que sirva como documentación para conocer las dimensiones de: el conflicto armado, la violencia de género, la tradición patriarcal y la figura de la mujer.

Para concluir, si bien parece imposible construir un nuevo orden social igualitario, mientras las concepciones arcaicas y misóginas sigan arraigadas en el subconsciente colectivo, no es una cuestión que deba o pueda esconderse bajo la alfombra. Es necesario poner en discusión estas problemáticas para encontrar respuestas y posibles soluciones a este tipo de circunstancias sociales, que se ven agravadas con la presencia del conflicto armado. Se trata, entonces, de que el Estado garantice, tanto a hombres como a mujeres “la igualdad en el goce de todos los derechos civiles y políticos” (Corte Constitucional de Colombia, s.f.).

4. Referencias Bibliográficas

- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. (Mayo de 2018). *¿Qué es un conflicto armado según el Derecho Internacional Humanitario?*
<https://eacnur.org/blog/que-es-un-conflicto-armado-segun-el-derecho-internacional-humanitario->
[tc_alt45664n_o_pstn_o_pst/#:~:text=Un%20conflicto%20armado%2C%20en%20sentido,resultado%20muertes%20y%20destrucci%C3%B3n%20material.](https://eacnur.org/blog/que-es-un-conflicto-armado-segun-el-derecho-internacional-humanitario-tc_alt45664n_o_pstn_o_pst/#:~:text=Un%20conflicto%20armado%2C%20en%20sentido,resultado%20muertes%20y%20destrucci%C3%B3n%20material.)
- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. (Noviembre de 2009). *Violencia de género y mujeres desplazadas.*
https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/RefugiadosAmericas/Colombia/Violencia_de_genero_y_mujeres_desplazadas.pdf?view=1
- Andrade Salazar, J. A., Alvis Barranco, L., Jiménez Ruiz, L. K., Redondo Marín, M. P., & Rodríguez González, L. (2017). La vulnerabilidad de la mujer en la guerra y su papel en el posconflicto. *El Ágora USB*, 17(1), 290-308.
http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1657-80312017000100018
- Aspiazu, E. L. (2016). Heterogeneidad y desigualdades de género en el sector Salud: entre las estadísticas y las percepciones sobre las condiciones de trabajo. *Revista Pilquen-Sección Ciencias Sociales*, 19(1), 55-66. <https://www.redalyc.org/pdf/3475/347544730004.pdf>
- Ayala, E. T., y Osorio, E. G. (2016). La mujer como víctima y actor del conflicto armado en Colombia. *Perspectivas*. 1(1). 73-80.
<https://revistas.ufps.edu.co/index.php/perspectivas/article/view/972>

- Cano Ayure, L. M., Hernández Cárdenas, T. M., y Laverde Martínez, L. M. (2019). *Resiliencia de las mujeres sobrevivientes que emergen después de haber sido atacadas con agentes químicos. Tres casos en la ciudad de Bogotá, DC* [Tesis de grado, Universidad de La Salle]. Repositorio Institucional – Universidad de La Salle. https://ciencia.lasalle.edu.co/trabajo_social/348/
- Casas Currea, M. A., y Ulloa Pardo, P. A. (2018). *Una mirada al conflicto armado colombiano desde las mujeres combatientes; victimarias o víctimas, su rol en el posconflicto. La violencia de género* [Tesis de grado, Universidad Santo Tomás]. Repositorio Institucional – Universidad Santo Tomás. <https://repository.usta.edu.co/handle/11634/15552>
- Castro, R. (2016). Violencia de género. *Conceptos clave en los estudios de género*, 1, 339-354. <https://debatefeminista.cieg.unam.mx/include/pdf/23violencia-de-genero.pdf>
- Centro Nacional de Memoria Histórica. (2016). *¡BASTA YA! Colombia: memorias de guerra y dignidad. Informe General Grupo de Memoria Histórica*. <http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/micrositios/informeGeneral/>
- Centro Nacional de Memoria Histórica. (2017). *La guerra inscrita en el cuerpo*. <https://repositorioim.org/handle/20.500.11788/1946>
- Comité Internacional de la Cruz Roja. (21 de marzo de 2017). *El miedo y la vergüenza silencian a las víctimas de violencia sexual en Colombia*. <https://www.icrc.org/es/document/el-miedo-silencia-las-victimas-de-violencia-sexual-en-colombia>
- Corte Constitucional de Colombia. (s.f.). *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos*. Portal Web Corte Constitucional de Colombia.

<https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/PACTO%20INTERNACIONAL%20DE%20DERECHOS%20CIVILES%20Y%20POLITICOS.php>

Dinero Semana. (27 de julio de 2020). *Pobreza extrema subiría en Colombia al 14,3% en 2020, según Cepal.* Portal Web Revista Semana.

<https://www.semana.com/economia/articulo/pobreza-extrema-en-colombia-en-2020-cepal-estima-que-subira/293574/>

Encuesta Nacional de Demografía y Salud. 2010.

<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/ED/GCFI/Base%20de%20datos%20ENDS%202010%20informe.pdf>

Facio, A. (s.f.). *Lectura de Apoyo 1: FEMINISMO, GENERO Y PATRIARCADO.*

https://ninosyninas.defensoria.gov.co/assets/img/mentoring/01_conceptualizacion_genero/01_conceptos.pdf

Fernández de Vega, A. (20 de febrero de 2017). *La naturalización de la desigualdad.* Consultoría de Género – Ana Fernández de Vega. <http://anafernandezdevega.es/la-naturalizacion-de-la-desigualdad/>

Fundación Melior. (s.f.). *La violencia de género desde el prisma sociocultural.*

<https://fundacionmelior.org/archivado/la-violencia-de-genero-desde-el-prisma-sociocultural/>

Galtung, J. (2016). La violencia: cultural, estructural y directa. *Cuadernos de estrategia*, (183), 147-168. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5832797>

García, M. E. O., Montilla, A. P., & Flores, M. C. B. (2012). Diagnóstico de la situación de las mujeres desde el enfoque de género en el ámbito organizativo, político y socioeconómico en nueve municipios del Departamento de Nariño.

https://genderandsecurity.org/sites/default/files/Montilla_Flores_-_Diagnostico_de_la_situacion_de_las_m.pdf

García, Y. G., Espinosa, R. M., Aguirre, J. E., Zapata, J. S. y Villareal, A. A. (2016). Violencia de género: escenarios sociojurídicos del conflicto en Guatemala y Colombia. *Revista Lasallista de investigación*, 13(2), 35-45.

<https://www.redalyc.org/pdf/695/69549127005.pdf>

Gil, M. I. (26 de diciembre de 2019). *El origen del sistema patriarcal y la construcción de las relaciones de género*. Ágora: Inteligencia Colectiva para la Sostenibilidad. <https://www.agorarsc.org/el-origen-del-sistema-patriarcal-y-la-construccion-de-las-relaciones-de-genero/>

González Barbero, I. (10 de enero de 2018). *Gerda Lerner: "El origen del patriarcado"*. Culturamas – La revista de información cultural. <https://www.culturamas.es/2018/01/10/gerda-lerner-el-origen-del-patriarcado/>

Hernández-Cetina, A. W. C., Ripoll, A., y García-Perilla, J. C. (2018). “El Clan del golfo”: ¿el nuevo paramilitarismo o delincuencia organizada? *Ágora U.S.B.*, 18(2), 512-526. http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1657-80312018000200512

Hernández Cruz, A. K., Robles Barrientos, S. J., y Vera Alquichire, D. A. (2018). *Apoyo social percibido en la población víctima del conflicto armado en Colombia* [Tesis de grado, Universidad Cooperativa de Colombia]. Repositorio Institucional – Universidad Cooperativa de Colombia. <https://repository.ucc.edu.co/handle/20.500.12494/6894>

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Grupo Clínica Forense. *Violencia contra la mujer en el marco de las relaciones de pareja en Colombia, 2009 – 2014*.

<https://www.medicinalegal.gov.co/documents/20143/56654/5+Masatugo+relaciones+par+eja+2009-2014.pdf>

Jaramillo Benítez, D. (2020). *Invisibilidad en la violación de derechos contra la mujer en el conflicto armado colombiano* (Doctoral dissertation, Universidad Santiago de Cali).

<https://repository.usc.edu.co/handle/20.500.12421/4756>

Londoño Palacio, O. L., Maldonado Granados, L. F., y Calderón Villafañez, L. C. (2016). *Guías para construir estados del arte*. International Corporation of Network of Knowledge,

ICONK. <https://iconk.org/docs/guiaea.pdf>

Martínez Pacheco, A. (2016). La violencia. Conceptualización y elementos para su estudio.

Política y Cultura, (46), 7-31. <https://www.redalyc.org/pdf/267/26748302002.pdf>

Martínez Pulido, C. (9 de marzo de 2017). *¿Fue el patriarcado un producto del Neolítico?* Mujeres con ciencia: Un blog de la Cátedra de Cultura Científica de la UPV/EHU.

<https://mujeresconciencia.com/2017/03/09/fue-patriarcado-producto-del-neolitico/>

Mayor Walton, S. y Salazar Pérez, C. A. (2019). La violencia intrafamiliar. Un problema de salud actual. *Gaceta Médica Espirituana*, 21(1), 96-105.

<https://www.medigraphic.com/pdfs/espirituana/gme-2019/gme191j.pdf>

Molina Giraldo, E. (2016). *Factores de riesgo y consecuencias de la violencia de género en Colombia* [Tesis de grado, Universidad de Manizales]. Repositorio Institucional –

Universidad de Manizales.

<http://ridum.umanizales.edu.co/xmlui/handle/20.500.12746/2742>

Moreno, H. (s.f.). *Jerarquía Social: Concepto*. Portal Web Freie Universität Berlin.

<https://www.lai.fu-berlin.de/es/e->

learning/projekte/frauen_konzepte/projektseiten/frauenbereich/moreno/MO_Konzepte/MO_jerarquia/index.html

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. (s.f.). *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.*

<https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/violenceagainstwomen.aspx>

Ortega-Carbajal, M. F., Hernández-Mosqueda, J. S., y Tobón-Tobón, S. (2015). Impacto de la cartografía conceptual como estrategia de gestión del conocimiento. *Ra ximhai*, 11(4), 171-180. <https://www.redalyc.org/pdf/461/46142596011.pdf>

Posada Zapata, I. C., Mendoza Ríos, A., Orozco Giraldo, I. C., Restrepo Correa, C., y Cano Bedoya, S. M. (2017). Roles de género y salud en mujeres desplazadas por la violencia en Medellín, 2013-2014. *Ciencias de la Salud*, 15(2), 189-202. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6073905>

Pérez del Campo Noriega, A. M. (s.f.). *El Sistema Patriarcal, Desencadenante de la Violencia de Género.* <https://www.te.gob.mx/genero/media/pdf/1f9e7873748f2c0.pdf>

Pinzón, I. S. (2015). Violencia de género y violencia sexual del conflicto armado colombiano. *Revista Cambios y Permanencias*, (6), 173-203. <https://revistas.uis.edu.co/index.php/revistacyp/article/view/7097>

Pinzón Paz, D.C. (s.f.). La violencia de género y la violencia sexual en el conflicto armado colombiano: indagando sobre sus manifestaciones. *Guerra y violencias en Colombia: Herramientas e interpretaciones.* Pontificia Universidad Javeriana. http://www.cerac.org.co/assets/files/guerrayviolencias/7_La_violencia_de_genero.pdf

- Puentes Palencia, J. (2017). Sociedad, Política e Ideología en Nariño. *Estudios Latinoamericanos*, (2-3), 147-150. <https://revistas.udenar.edu.co/index.php/rceilat/article/view/3234>
- Quiroz Hurtado, A. T. Políticas públicas para reparar a las víctimas del pos-conflicto en el departamento de Nariño. <https://repository.unad.edu.co/handle/10596/20868>
- Quitumbo Rivera, L. V. (2019). *La resiliencia: Estrategia en mujeres víctimas de abuso sexual en el marco del conflicto armado* [Tesis de grado, Universidad Santiago de Cali]. Repositorio Institucional – Universidad Santiago de Cali. <https://repository.usc.edu.co/handle/20.500.12421/171>
- Real Academia Española. (s.f.). Sociedad. *Diccionario de la lengua española en línea*. <https://dle.rae.es/sociedad>
- Rico, M. R. C. (2014). Mujer: blanco del conflicto armado en Colombia. *Analecta política*, 4(7), 301-318. <https://revistas.upb.edu.co/index.php/analecta/article/view/2558>
- Ríos Sierra, J. (2019). *Breve historia del conflicto armado en Colombia*. Los Libros de la Catarata. https://www.catarata.org/libro/breve-historia-del-conflicto-armado-en-colombia_45927/
- Rivera Sánchez, C. (27 de enero de 2016). *Análisis documental de contenido y forma*. Infotecarios. <https://www.infotecarios.com/analisis-documental-de-contenido-y-forma/#.YFqwlp0zaCg>
- Ruano-Jiménez, A. J. (2019). Sociedad en movimiento, tejiendo paz territorial en Nariño. *Sociedad y Economía*, (36), 123-138. <https://pdfs.semanticscholar.org/fc93/019eef6a2815cd4bad8f0fa7c217184afdac.pdf>
- Rubio Campos, J., Chávez Elorza, M., y Rodríguez Ramírez, H. (2017). Significados, causas y efectos de la violencia social entre la juventud en Monterrey, Nuevo León, México. *Revista Sociedad y Economía*, (32), 85-106. <https://www.redalyc.org/pdf/996/99649950004.pdf>

- Sanz Luque, B. (27 de noviembre de 2017). *Naturalización de violencia contra mujeres genera cultura de impunidad*. Forbes México. <https://www.forbes.com.mx/naturalizacion-de-violencia-contra-mujeres-genera-cultura-de-impunidad/>
- Silva, A. D. S., García-Manso, A., y Barbosa, G. S. D. S. (2019). Una revisión histórica de las violencias contra mujeres. *Revista direito e Praxis*, 10(1), 170-197. https://www.scielo.br/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2179-89662019000100170&tlng=es
- Tobón, S., Martínez, J. E., Valdez Rojo, E., y Quiriz, T. (11 de noviembre de 2018). *Prácticas pedagógicas: Análisis mediante la cartografía conceptual*. Portal Web Revista ESPACIOS. <http://www.revistaespacios.com/cited2017/cited2017-31.html>
- Trujillo Cristoffanini, M. (2019). Misoginia y violencia hacia las mujeres: dimensiones simbólicas del género y del patriarcado. *Atenea (Concepción)*, (519), 49-64. https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?pid=S0718-04622019000100049&script=sci_arttext&tlng=n
- Typeform. (s.f.). *Investigación Cualitativa y Cuantitativa: Guía Básica*. <https://www.typeform.com/es/encuestas/investigacion-cualitativa-o-cuantitativa/>
- Wilches I. (2010). "Lo que hemos aprendido sobre la atención a mujeres víctimas de violencia sexual en el conflicto armado colombiano". *Revista de Estudios Sociales*, No. 36: 86-94. <https://revistas.uniandes.edu.co/doi/citedby/10.7440/res36.2010.08>